

ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día cuatro de abril de 2023, en la CLINICA VETERINARIA CANIS, sita en , PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de CLÍNICA CANIS, SL, NIF . Su código de registro es RXPM 1117 y fue inscrita en el Registro el 21 de diciembre de 1992.

La Inspección fue recibida , veterinario y director de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación de CLÍNICA CANIS, SL, dedicada al diagnóstico veterinario, dispone de una sala destinada a la radiología veterinaria convencional en planta baja y de una sala de exploración por TC en planta sótano.



- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están correctamente inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Veterinario					
TC					

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas correctamente.
- Disponen de diversas prendas plomadas de protección, que incluyen guantes plomados que se utilizan para la sujeción o inmovilización de los animales en la sala de radiología.



DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- y , veterinarios, dirigen la instalación y operan los equipos. Están disponibles sus acreditaciones para dirigir instalaciones de rayos X.
- Trabajan en la instalación otros 5 veterinarios que disponen de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X y dos auxiliares con acreditación de operadores. Todos ellos operan los aparatos de rayos X.
- Además de los mencionados anteriormente, hay 17 trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos que auxilian al personal acreditado en la ejecución de las exposiciones radiográficas.
- Los 26 trabajadores expuestos están sujetos a vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosimetría personal. Están disponibles los registros dosimétricos sin que se hayan superados los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 22/12/22, en que figura una observación en que se indica que

si la trabajadora no dispone de acreditación en materia de protección radiológica no puede manejar los aparatos de rayos X.

- Está disponible el informe emitido por la UTPR el 22/12/2022, relativo al control de calidad de equipos y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

11/04/2023

- DNI ***



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CLÍNICA CANIS, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.